



## **DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**[italo\\_rolدان@yahoo.es](mailto:italo_rolدان@yahoo.es)**

### **INFORMACIÓN PERSONAL**

- Nacionalidad: Peruana
- DNI : 09852142
- Más de quince (15) años de experiencia en el sector público.
- Experiencia en concesiones por más de diez (10) años, respecto de los sub-sectores de saneamiento, energía y transporte ferroviario.
- Experiencia en arbitraje Contratación Pública por más de quince (15) años.
- Árbitro inscrito en Nominas de Árbitros de las siguientes instituciones arbitrales: 1) CARC-PUCP; 2) CIP-CDLima; 3) Cámara de Comercio de Cusco; 4) Cámara de Comercio de Arequipa; 5) Cámara de Comercio de Ucayali; 6) Cámara de Comercio de Apurímac; 7) Cámara de Comercio de La Libertad; 8) Cámara de Comercio de San Martín; 9) Cámara de Comercio de Huánuco; 10) Cámara de Comercio de Cajamarca; y, diversos centros de arbitraje a nivel nacional.
- Árbitro inscrito en el Registro Nacional de Árbitros (RNA-OSCE) - antes Nómina para Designación Residual de Árbitros del OSCE, desde Mayo de 2007.

### **EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

1993 – 2000 **Universidad Nacional Mayor de San Marcos** / Facultad de Derecho *Abogado*

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

#### **1. TECNICA Y PROYECTOS S.A. – SUCURSAL DEL PERÚ – TYP SA**

Asesor Legal (Noviembre 2019 – Marzo 2023)

Asesorar a la empresa en la ejecución de prestaciones sobre Estudios de factibilidad, Ingeniería conceptual y básica, Proyectos de construcción y de detalle, Dirección facultativa y supervisión de obras, Gestión integral de construcción, Asistencia técnica a pruebas y puesta en marcha, Gestión de la operación y mantenimiento, Estudios de concesiones y APPs.

#### **2. AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL TREN ELÉCTRICO - AATE**

Jefe de la Oficina de Asesoría Legal (Setiembre 2017 – Setiembre 2018).

- Asesorar y emitir opinión en la interpretación de la normativa legal vigente y su aplicación en materias que involucren a la administración de la AATE y en temas relacionados con la implementación de la infraestructura ferroviaria de la RBML-SETMLC; así como coordinar con la Procuraduría Pública del Ministerio de



## **DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**[italo\\_rolدان@yahoo.es](mailto:italo_rolدان@yahoo.es)**

Transportes y Comunicaciones para la defensa de la AATE ante instancias arbitrales y/o judiciales.

- Participación en la negociación de la Adenda N° 2 de la Línea 2 del Tren Eléctrico, desde Setiembre 2017 a Setiembre 2018. Dicha Adenda N° 2 fue suscrita en diciembre de 2018, entre el Estado Peruano (MTC) y la Sociedad Concesionaria Metro de Lima Línea 2 S.A., sustrayéndose del arbitraje CIADI la problemática técnica de entonces.

### **3. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Abogado en la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas (Marzo 2013 – Mayo 2016).

- Modificación de los Contratos APPs (suscripción de Adendas), por efecto de la modificación del diseño y/o el monto de la inversión de las Concesiones Eléctricas (Centrales Hidroeléctricas y Centrales Térmicas) y Transmisión Eléctrica (Sistema Garantizado de Transmisión – SGT y Sistema Complementario de Transmisión – SCT), recabando la previa opinión del operador del COES y del regulador OSINERGMIN, y sostener mesas de trabajo con ellos y los Concesionarios para arribarse a una solución técnica y evitarse Arbitrajes CIADI.
- Asesoría legal en la promoción de inversiones en generación y transmisión eléctrica, coadyuvando a la administración de Contratos BOOT desde la fecha de cierre hasta la POC.
- Elaboración de proyectos de dispositivos legales del sub-sector eléctrico

### **4. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Asesor Legal en la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas. (Junio 2009 – Setiembre 2012).

- Revisión, análisis y elaboración de dispositivos legales que se proyecten en el ámbito del Sector Energía y Minas.
- Revisión de legalidad en las concesiones eléctricas y en asuntos ambientales mineros y energéticos (Electricidad, Petróleo y Gas), Formalización de la Minería.
- Revisión y análisis de las Resoluciones que se proyecten a fin de impulsar los distintos procesos de selección (Licitaciones y Concursos Públicos) que el Ministerio de Energía y Minas convoca.

### **5. PROGRAMA AGUA PARA TODOS – PAPT, Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

Asesor Legal (Junio 2005 – Mayo 2009)



## DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ

ABOGADO CAL 32301

ÁRBITRO RNA-OSCE

[italo\\_rolدان@yahoo.es](mailto:italo_rolدان@yahoo.es)

- Mesas de Trabajo con los técnicos de la Entidad para los efectos de arribarse a soluciones técnicas para complementarse las deficiencias de los expedientes técnicos de obra, para evitarse arbitrajes por defectos de expediente técnicos.
- Atención de los arbitrajes promovidos por la entidad o contratistas, respecto a controversias derivadas de liquidaciones de obra, ampliaciones de plazo y adicionales o deductivos de obra.
- Elaboración de opiniones respecto a la procedencia o improcedencia de ampliaciones de plazo y adicionales o deductivos de obra con financiamiento interno o externo (JICA, BIRF, CAF), teniendo en cuenta las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.
- Integrar los Comités Especiales de los Procesos de Licitación Pública (incluyendo la elaboración de Bases Administrativas, así como integrar los Comités de Recepción de Obra.

### **Jefe (encargado) de la Oficina de Asesoría Legal**

(Setiembre 2006 – Febrero 2007)

## **6. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

### **- Procuraduría Pública**

#### Especialista Legal (Agosto 2002 - Mayo 2005)

- Atención de los procesos judiciales, en el área civil, laboral y contencioso administrativo, así como anulaciones de Laudos Arbitrales, del propio Ministerio y de sus organismos públicos descentralizados (INADE, INFES, FONAVI, ORDESUR, SEDAPAL).
- Exposición de informes orales en las diversas instancias judiciales, en defensa de los intereses del Estado.

## **5. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

### **- Procuraduría Pública**

#### Especialista Legal (Enero 2001 – Julio 2002)

- Atención de los procesos judiciales, en el área civil, laboral y contencioso administrativo, así como anulaciones de Laudos Arbitrales, del propio Ministerio y de sus OPDs (INADE, INFES, ORDESUR, FONDODES, SEDAPAL).
- Exposición de informes orales en las diversas instancias judiciales, en defensa de los intereses del Estado.



## DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ

ABOGADO CAL 32301

ÁRBITRO RNA-OSCE

[italo\\_rolدان@yahoo.es](mailto:italo_rolدان@yahoo.es)

### ESTUDIOS Y ESPECIALIZACIÓN

- **Maestría en Derecho Civil y Comercial** – Universidad Nacional Federico Villarreal (2003 - 2004) - Estudios Concluidos (Egresado).
- **Curso de Especialización “Junta de Resolución de Disputas en el sector Construcción”** en la PUCP (Junio – Agosto 2020), habiendo obtenido la nota de calificación de 17 (diecisiete).
- **Curso de Capacitación “Inversión Pública Privada, APPs y Obras por Impuestos”** – Pontificia Universidad Católica del Perú-PUCP (Mayo – Junio 2015).
- **Diplomado en Derecho de las Concesiones.** Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC (Enero – Abril 2011).
- **Curso de Especialización en Regulación Tarifaria en el Sector Energético** – Universidad ESAN (Noviembre 2013 – Enero 2014).
- **Diplomado en Derecho Administrativo** – Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Escuela Superior de Derecho – ESDEN (Setiembre 2016 – Enero 2017).
- **Diploma “Las Contrataciones Públicas en Bienes y Servicios”** –Escuela Superior de Derecho – ESDEN y OSCE (Junio – Agosto 2015).
- **Curso de Especialización Hidrocarburos y Derecho** – Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (Agosto – Octubre 2015).
- **Diplomado en Arbitraje Internacional e Inversiones** – Universidad del Pacífico (Octubre – Diciembre 2013).
- **Diplomado en Derecho de la Energía.** Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – UPC (Mayo – Agosto 2010).
- **Diplomado: Post Título en Contratación Estatal.** *Pontificia Universidad Católica - PUCP* (Abril – Setiembre 2006)
- **Diplomado: Post Título en Derecho Público.** *Pontificia Universidad Católica – PUCP* (Julio – Octubre 2004).



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**  
ABOGADO CAL 32301  
ÁRBITRO RNA-OSCE  
italo\_rolدان@yahoo.es

REPUBLICA DEL PERU  
**A NOMBRE DE LA NACION**

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuantos: El Rector de la Facultad de Ciencia Política  
con fecha 16 de Octubre de 2000 acordó otorgar el Título Profesional de Abogado  
a Don (Sr.) Dennis Italo Roldan Rodriguez

Debido a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 24 de Noviembre de 2000

  
NÚMERO DE TÍTULO: 48  
NÚMERO DE FOLIO: 16 DE 16 FOLIOS




**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**italo\_rolدان@yahoo.es**



**EL ILUSTRE COLEGIO DE  
ABOGADOS DE LIMA**

*Por cuanto el Abogado*

***Dennis Italo Roldan Rodriguez***  
*se incorpora como miembro titular de la Orden, con arreglo a sus Estatutos,*  
*correspondiéndole la matrícula N° **32301**.....*

*Por tanto, se expide el presente diploma para que sea reconocido como*  
*tal y se le guarden las preeminencias y distinciones que por su título le*  
*corresponden conforme a las leyes.*

*Dado y firmado en Lima, a **25** de **Marzo** del **2,001**.....*





**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**italo\_rolدان@yahoo.es**

 **Universidad Nacional  
Federico Villarreal**

**EUPG**  
ESCUELA UNIVERSITARIA DE  
POST GRADO

Año la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**Secretaria Académica**

**CONSTANCIA DE EGRESADO**

El Director y el Secretario Académico de la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal; hacen constar que don (ña):

**ROLDAN RODRÍGUEZ DENNIS ITALO**

Con código N° 2002316335 ingresó en el año 2003-I, concluyendo sus estudios satisfactoriamente en el año académico 2006-I, habiendo cursado y aprobado el total de asignaturas, según Récord Académico, correspondiente al Programa de **MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL**, estando pendiente la Resolución de Expedito para optar el Grado Académico de **MAESTRO**.

Se expide la presente, a solicitud del interesado (a) para los fines que estime conveniente.

Lima, 17 de agosto 2012

  
**Dr. José Luis La Rosa Botonero**  
Director

  
**Dr. Santiago Hugo Castro Palomino**  
Secretario Académico

C. N° 1900  
NT 04546

Jr. Camaná N° 1014 - Lima

☎: 720-9720 IP 9535 Fax : 433-8071



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**  
ABOGADO CAL 32301  
ÁRBITRO RNA-OSCE  
italo\_rolدان@yahoo.es

**Curso de Especialización Junta de Resolución de Disputas en el sector Construcción - PUCP**



PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA**  
DEL PERÚ

**CERTIFICADO**

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

aprobó satisfactoriamente el **Curso de Especialización Junta de Resolución de Disputas en el sector Construcción**, desarrollado del 15 de junio al 21 de agosto del 2020 con un total de 96 horas.

Lima, 19 de octubre del 2020

MARLENE DEL PILAR ANCHANTE RULLE  
DIRECTORA

SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ  
SECRETARIA GENERAL

[El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."



## DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ

ABOGADO CAL 32301

ÁRBITRO RNA-OSCE

[italo\\_roltan@yahoo.es](mailto:italo_roltan@yahoo.es)

### Plan de estudios

Código de verificación: 285J89L

Marco Legal de la Administración de Contratos de Construcción Públicos y Privados

Dispute Boards

Procedimiento y Práctica de la Junta de Resolución de Disputas

Consultas, Decisiones y Recomendaciones de la Junta de Resolución de Disputas

Taller sobre Asignación de Riesgos y Conflictos

Taller de Dispute Boards

Taller de Comunicación Interpersonal Efectiva

Taller Práctico Final

Calificativo: 17.00

Inscrito bajo el N° de documento digital 2020-653-B-0000877-01  
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 19 de octubre del 2020

  
\_\_\_\_\_  
IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ  
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE  
REGISTRO

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: [www.pucp.edu.pe/certificaciones](http://www.pucp.edu.pe/certificaciones)



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**italo\_rolدان@yahoo.es**

Constancias de Inscripción de Inicio y última Renovación (desde año 2007) de inscripción del ex Registro de Neutrales, ahora Registro Nacional de Árbitros del OSCE - **Acreditación de más de cinco (5) de experiencia en arbitraje** - RNA-OSCE vigente:



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

La Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje del OSCE certifica que el abogado:

**DENNIS ITALO ROLDAN RODRÍGUEZ**

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Árbitros RNA-OSCE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Lima, 21 de agosto de 2023



Firmado digitalmente por MOLINA ESCARÓ Rocío Adela FAU  
22419CC2829-wafr  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.08.2023 13:07:00 -05:00

**ROCÍO ADELA MOLINA ESCARÓ**  
Subdirectora de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral (e)



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**italo\_rolدان@yahoo.es**

**CONSUCODE**  
Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

**GERENCIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

El Gerente de Conciliación y Arbitraje del CONSUCODE certifica que el señor:

**Dennis Roldán Rodríguez**

Se encuentra inscrito como árbitro en el Registro de Neutrales del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje del CONSUCODE.

La presente inscripción tiene vigencia desde el 03 de mayo de 2007 hasta el 02 de mayo de 2009.

Lima, 03 de mayo de 2007.

  
**Dr. Franz Kundmüller Caminiti**  
Gerente de Conciliación y Arbitraje





**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**italo\_rolدان@yahoo.es**

 **OSCE** Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

**CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

La Dirección de Arbitraje del OSCE certifica que el abogado:

**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

Se encuentra inscrito en la Nómina de Profesionales Aptos para Designación Residual del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

La presente renovación de inscripción tiene vigencia desde el 05 de setiembre de 2019 hasta el 05 de setiembre de 2020

  
**YEMINA EUNICE ARCE AZABACHE**  
Directora de Arbitraje





## DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ

ABOGADO CAL 32301

ÁRBITRO RNA-OSCE

italo\_rolدان@yahoo.es

### Constancias que acreditan experiencia laboral - del año 2000 al año 2018, de más de cinco (5) años en contrataciones del estado, arbitraje y derecho administrativo



Ministerio  
de Vivienda,  
Construcción  
y Saneamiento

"Año de la Infraestructura para la Integración"

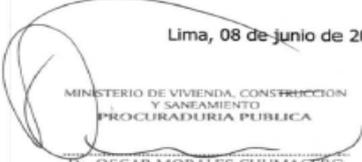
**CONSTANCIA**

OSCAR VERNER MORALES CHUMACERO, en su calidad de Procurador Público Adjunto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y ex Procurador Público Adjunto del Ministerio de la Presidencia<sup>1</sup>, deja constancia que **DENNIS ITALO ROLDAN RODRÍGUEZ** ha prestado servicios hasta la fecha como Abogado Auxiliar, en la especialidad de Derecho Civil y Arbitraje en Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en los siguientes órganos y períodos:

- Procuraduría Pública del Ministerio de la Presidencia: Desde el 01 de Febrero de 1999 hasta el 31 de Julio del 2002.
- Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Desde el 01 de Agosto del 2002 hasta la actualidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 08 de junio de 2005.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN  
Y SANEAMIENTO  
PROCURADURIA PUBLICA  
Dr. OSCAR MORALES CHUMACERO  
PROCURADOR ADJUNTO

---

<sup>1</sup> El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asumió las competencias, funciones, atribuciones, así como los derechos y obligaciones de los órganos de apoyo, control, defensa judicial y asesoría del desactivado Ministerio de la Presidencia, de conformidad a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 27783 y Decreto Supremo N° 017-2002-PRES.

Av. Paseo de la República N°3361, San Isidro; www.vivienda.gob.pe; Tlf:211-7930





## DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ

ABOGADO CAL 32301

ÁRBITRO RNA-OSCE

italo\_rolدان@yahoo.es



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Procuraduría Pública

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"*

### CONSTANCIA

OSCAR VERNER MORALES CHUMACERO, en mi calidad de Procurador Público Adjunto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designado por Resolución Suprema N° 179-2002-JUS, dejo constancia que:

El Sr. DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ, identificado con DNI 09852142, ha prestado apoyo profesional a ésta Procuraduría en calidad de abogado, ejerciendo la defensa de los intereses del Sector Vivienda en todos los procesos correspondientes a Arbitraje en Contrataciones y Adquisiciones del Estado, derivados de la Unidad Ejecutora 004 – Programa Nacional de Saneamiento Urbano (*antes Programa Agua para Todos, ex PARSSA*), suscribiendo todos los escritos de demanda, reconveniones y asistiendo a todas las diligencias arbitrales, todo ello durante el tiempo que mantuvo relación laboral con la acotada Unidad Ejecutora, esto es del 09 de junio del año 2005 al 31 de mayo del año 2009, apoyo que fue prestado a pedido de la Procuraduría por ser un profesional especialista en arbitraje y contrataciones.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 01 de junio de 2009.



MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION  
Y SANEAMIENTO  
PROCURADURIA PUBLICA  
DR OSCAR MORALES CHUMACERO  
PROCURADOR ADJUNTO



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**  
**ABOGADO CAL 32301**  
**ÁRBITRO RNA-OSCE**  
**italo\_rolدان@yahoo.es**

	<b>PERÚ</b> Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Viceministerio de Construcción y Saneamiento	Programa Nacional de Saneamiento Urbano
--	--	--	---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**EL JEFE DEL EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO**

**CERTIFICA**

Que, el señor DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ, identificado con DNI N° 09852142, prestó servicios en el cargo de Asesor Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (antes Programa Agua para Todos), bajo el Régimen Decreto Legislativo N° 728, desde 09 de junio de 2005 hasta el 31 de mayo de 2009.

Se expide el presente para los fines que estime conveniente el interesado.

San Isidro, 16 de enero de 2013.

.....  
L.J.C. WALTER AMPOSTA MAYORGA  
JEFE DEL EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

www.vivienda.gob.pe | Paseo de la República 3361  
San Isidro, Lima 27, Perú  
T. (511) 211-7930



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**  
ABOGADO CAL 32301  
ÁRBITRO RNA-OSCE  
[italo\\_rolدان@yahoo.es](mailto:italo_rolدان@yahoo.es)



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina  
General de Administración

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**LA DIRECTORA (e) DE LA OFICINA DE PERSONAL DEL  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS,**

**Certifica:**

Que don **DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09352142, ha prestado el servicio de Analista Legal, en este Ministerio desde el 01 de junio del 2009 al 30 de setiembre del 2012, en condición de personal **CONTRATADO EN EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS.**, en la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente, al día dieciséis del mes de octubre del dos mil doce.

  
Lic. Adm. Maria Perla Cabezas Cabanillas  
DIRECTORA DE PERSONAL (e)  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

[www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe)

Av. Las Artes Sur 260  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 411 1100  
Email: [webmaster@minem.gob.pe](mailto:webmaster@minem.gob.pe)



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**italo\_rolدان@yahoo.es**



**PERÚ**

Ministerio  
de Energía y Minas

"Año del Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CERTIFICADO DE TRABAJO N° 167-2019-MINEM-OGA/RH

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE  
ENERGÍA Y MINAS,**

Certifica:

Que, el Abogado **DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**, identificado con el Documento Nacional de Identidad N° 09852142, ha prestado servicio de Abogado, del 11 de marzo de 2013 al 31 de mayo de 2016, en la Dirección General de Electricidad de este Ministerio, bajo la modalidad de **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS- CAS**, normada por el Decreto Legislativo N°1057, Reglamento y Complementarias, que regula el referido régimen especial de contratación.



Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

San Borja, 11 de octubre de 2019

**MYRIAM PARKER CHÁVEZ**  
Directora de Recursos Humanos  
Ministerio de Energía y Minas

www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 4111100  
Email: webmaster@minem.gob.pe



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**italo\_rolدان@yahoo.es**

1151



**Resolución Directoral**  
No. 133 - 2017-MTC/33.1

Lima, 01 SEP 2017

**VISTO:**

El Informe N° 057-2017-MTC/33.6.3 de la Jefatura de Recursos Humanos de fecha 1 de setiembre de 2017 y el Informe N° 471-2017-MTC/33.3 de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 1 de setiembre de 2017 del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 1 del Manual de Operaciones de la AATE, aprobado por Resolución Ministerial N° 383-2015-MTC/01.02, éste es el documento técnico normativo de gestión institucional en el que se determinan la naturaleza, funciones, estructura orgánica y ámbito de competencia de cada uno de los órganos y ámbito de competencia de cada uno de los órganos que conforman el Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del referido Manual de Operaciones de la AATE, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la AATE y está a cargo de un Director Ejecutivo, y de acuerdo con la última parte del literal o) del artículo 9 de la misma norma, el Director Ejecutivo tiene la facultad de encargar la conducción de las Unidades Gerenciales y Oficinas de la AATE, en caso de ausencia de su titular, mediante Resolución Directoral;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 008-2011-MTC/33.2 "Directiva sobre Reconocimiento y Pago por Encargaturas a los Trabajadores de la AATE", define a la encargatura como la acción administrativa cuyo propósito es cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, siempre y cuando exista una plaza vacante y presupuestada o por motivos de ausencia del titular;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva antes citada, señala que la encargatura de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular;





## DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ

ABOGADO CAL 32301

ÁRBITRO RNA-OSCE

italo\_rolدان@yahoo.es

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2016-MTC/33.1 de fecha 31 de julio de 2017 se encargó al señor Joseph Israel Stein Bertran, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la AATE a partir del 1 de agosto de 2017 en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo a las coordinaciones entre la Oficina de Administración y la Alta Dirección, comunican a la Jefatura de Recursos Humanos que, se ha visto por conveniente encargar las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal al señor Dennis Italo Roldan Rodríguez a partir del 4 de setiembre de 2017, en adición a sus funciones y dar por culminada la encargatura realizada mediante Resolución Directoral N° 111-2016-MTC/33.1;

Que, el señor Dennis Italo Roldan Rodríguez tiene el cargo de Asesor Legal para la Dirección Ejecutiva en virtud al Contrato Administrativos de Servicios CAS N° 014-2017-MTC/33.6-CAS, vigente a la fecha;

Que, mediante el Informe del Visto, la Jefatura de Recursos Humanos, se ha pronunciado por la procedencia de encargar las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la AATE al señor Dennis Italo Roldan Rodríguez a partir del 4 de setiembre de 2017, en adición sus funciones;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y de la Jefa (a) de Recursos Humanos y;

De conformidad con las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de la AATE, aprobado por Resolución Ministerial No. 383-2015-MTC/01.02;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por culminada la encargatura del señor Joseph Israel Stein Bertran realizada mediante Resolución Directoral N° 111-2016-MTC/33.1.

**Artículo 2.-** Encargar al señor Dennis Italo Roldan Rodríguez, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE, a partir del 4 de setiembre de 2017, en adición a las funciones.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al señor Dennis Italo Roldan Rodríguez, al señor Joseph Israel Stein Bertran y a la Jefatura de Recursos Humanos de la AATE, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
CARLOS UGAZ MONTERO  
Director Ejecutivo




**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**  
**ABOGADO CAL 32301**  
**ÁRBITRO RNA-OSCE**  
**italo\_rolدان@yahoo.es**

44

**NORMAS LEGALES**

Años 23 de noviembre de 2017 | **El Peruano**

Que, el artículo 53 del citado dispositivo legal, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 28737, dispone que "En un mismo contrato de concesión el Ministerio otorgará el derecho a prestar todos los servicios públicos de telecomunicaciones";

Que, el artículo 121 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, dispone que "Los servicios portadoras, fijas y de difusión de carácter público, se prestan bajo el régimen de concesión, la cual se otorga previo cumplimiento de los requisitos y trámites que establecen la Ley y el Reglamento, y se perfecciona por contrato escrito aprobado por el Titular del Ministerio". El artículo 144 del mismo dispositivo legal indica los requisitos necesarios que deben ser adjuntados a las solicitudes de otorgamiento de concesión;

Que, el artículo 143 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, señala que "El otorgamiento de la concesión única confiere al solicitante la condición de concesionario para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones establecidos en la legislación";

Que, en caso la concesionaria requiera prestar servicios adicionales al Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 135 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, y solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la inscripción de dichos servicios en el registro habilitado para tal fin, los mismos que se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de concesión única y en la ficha de inscripción en el registro que forma parte de él;

Que, mediante Informe N° 1889-2017-MTC/27, la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones señala que habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos que establece la legislación para otorgar la concesión única solicitada para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, resulta procedente la solicitud formulada por la empresa SATEL TELECOMUNICACIONES Y DATOS S.A.C.;

Que, mediante Informe N° 3023-2017-MTC/08, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento, considerando legalmente viable, el otorgamiento de la concesión única solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TDC y su modificatoria, el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y sus modificatorias; y,

Con la opinión favorable de la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones y la conformidad del Viceministro de Comunicaciones:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar a la empresa SATEL TELECOMUNICACIONES Y DATOS S.A.C., concesión única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.

**Artículo 2.-** Aprobar el Contrato de Concesión Única a celebrarse con la empresa SATEL TELECOMUNICACIONES Y DATOS S.A.C., para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, el que consta de veintiocho (28) cláusulas y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Autorizar a la Directora General de Concesiones en Comunicaciones para que, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscriba el Contrato de Concesión que

se aprueba en el artículo 2 de la presente resolución, así como, en caso cualquiera de las partes lo solicite, a firmar la Escritura Pública del referido Contrato y de las Adendas que se suscriban al mismo.

**Artículo 4.-** La concesión otorgada quedará sin efecto de pleno derecho, sin perjuicio que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones emita el acto administrativo correspondiente, si el Contrato de Concesión no es suscrito por la empresa SATEL TELECOMUNICACIONES Y DATOS S.A.C., en el plazo máximo de sesenta (60) días hábiles computados a partir de la publicación de la presente resolución. Para la suscripción deberá cumplir previamente con el pago por el derecho de concesión.

**Artículo 5.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BRUNO GIUFFRÀ MONTEVERDE  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1589458-2

**Designan Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE**

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL**  
**N° 309-2017-MTC/02**

22 de noviembre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, y el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE, aprobado por Resolución Ministerial N° 383-2015-MTC/01.02;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor Dennis Italo Roldán Rodríguez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL GUARDERAS RADZINSKY  
Viceministro de Transportes

1589457-1

**Declaran extinguida autorización otorgada mediante RVM. N° 233-2012-MTC/03, para prestar servicio de radiodifusión sonora comercial en FM en el departamento de Loreto**

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL**  
**N° 1219-2017-MTC/03**

Lima, 14 de noviembre de 2017



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**italo\_rolدان@yahoo.es**

**El Peruano**

Firmado Digitalmente por:  
EDTORA FORU  
Fecha: 15/09/2018 04:20:35

El Peruano / Miércoles 19 de septiembre de 2018

**NORMAS LEGALES**

**53**

Transportes señala que el señor Jesús José Tapia Tarrillo, profesional de la Dirección de Regulación y Normatividad de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, participará en el citado evento; motivo por el cual, remite el expediente correspondiente a la autorización de viaje:

Que, la Ley N° 30593, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el numeral 10.1 de su artículo 10, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, regulan la autorización de viajes al exterior del indicado personal, señalando que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Jesús José Tapia Tarrillo, profesional de la Dirección de Regulación y Normatividad de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del 19 al 22 de septiembre de 2018, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30593, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Jesús José Tapia Tarrillo, profesional de la Dirección de Regulación y Normatividad de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del 19 al 22 de septiembre de 2018, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y vísticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional 2018 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Administración General, de acuerdo al siguiente detalle:

**Designan Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE**

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL  
N° 295-2018-MTC/02**

11 de septiembre de 2018

**VISTOS:** La Nota de Elevación N° 133-2018-MTC/03.1 del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 309-2017-MTC/02, se designa al señor Dennis Italo Roldán Rodríguez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el citado señor ha presentado su renuncia al cargo que viene desempeñando, correspondiendo aceptarla y designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y modificatorias y el Manual de Operaciones de la AATE aprobado por Resolución Ministerial N° 383-2015-MTC-01.02;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Dennis Italo Roldán Rodríguez al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Jorge Luis Beltrán Conza, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS ESTREMADDOYRO MORY**  
Viceministro de Transportes

**1693814-1**



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**italo\_rolدان@yahoo.es**

Acreditación de formación académica de más de ciento veinte (120) horas académicas en: i) Contrataciones del Estado, ii) Arbitraje; y, iii) Derecho Administrativo

ESPECIALIZACIÓN CONTRATACIONES DEL ESTADO

 **CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA**  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. 90 AÑOS

El Centro de Educación Continua otorga el presente

**POST TÍTULO**  
*en Contratación Estatal*

A Don(ña): *Dennis Italo Roldan Rodriguez*

quien ha aprobado los estudios realizados en tres Módulos entre el *4 de abril* y el *2 de setiembre del 2006*, a lo largo de ciento treinta y cinco (135) horas académicas.

Dado y firmado en Lima, el *2 de 9* del *2006*

*[Signature]*  
Coordinador Académico

*[Signature]*  
Director



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**italo\_rolدان@yahoo.es**

**ESPECIALIZACIÓN CONTRATACIONES DEL ESTADO**

**ESDEA**  
Escuela Superior de  
Derecho, Empresa y Negocios

**DIPLOMA**

Resolución de Decanato D N° 670-D-FD-2014 Facultad de Derecho / UNMSM

**OTORGADO A**  
*Italo Dennis Roldan Rodriguez*

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

POR HABER PARTICIPADO EN CALIDAD DE ASISTENTE Y HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EN EL DIPLOMADO DE:  
**Contrataciones del Estado**

Evento realizado en el Auditorio de "ESDEN", ubicado en calle Mariano Carranza N° 627-631, Lima, Organizado por "ESDEN", Escuela Superior de Derecho, Empresa & Negocios, y "ADED", Asociación de Estudiantes & Egresados de Derecho de la UNMSM. Evento que contó con una duración de un total de 100 horas académicas. Del 07 de junio al 09 de agosto del 2014

**Raúl Samamé Morante**  
Director de la E.A.P.  
Facultad de Derecho y Ciencia Política de la  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

**Hugovaray Chuquilariquir**  
Presidente de ESDEA

**Regaluz Sánchez Uchuypoma**  
Presidente de ADED  
Asociación de Estudiantes & Egresados  
de Derecho de la UNMSM

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

**ESDEA**  
ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO, EMPRESA Y NEGOCIOS

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

**UNMSM**  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

**ESDEN**  
ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO, EMPRESA Y NEGOCIOS

**ESDEA**  
ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO, EMPRESA Y NEGOCIOS

**UNMSM**  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Jr. Mariano Carranza N° 627-631, Santa Beatriz, Lima, 472-5549. E-mail: esden@esden.org, WEB: www.esden.org



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**  
ABOGADO CAL 32301  
ÁRBITRO RNA-OSCE  
italo\_rolدان@yahoo.es

ESPECIALIZACIÓN CONTRATACIONES DEL ESTADO

**UNMISM**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RD. N° 531-D-PC-E-16

**INCISPP**  
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICA PÚBLICA

*Diplomado de Especialización*

Por cuanto:

**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

Ha cumplido con todos los requisitos de evaluación establecidos por INCISPP en el Diplomado Especializado en LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, certamen académico que cuenta con el auspicio académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y se desarrolló del 10 de setiembre al 26 de noviembre de 2016 en el auditorio sito en Jr. Pachacútec 1315, Jesús María, con un valor de 120 horas académicas.

Por tanto, para que conste y sea reconocido, se le otorga el presente

**DIPLOMA**

Dado y firmado en Lima el 30 de noviembre de 2016.

Dr. Guillermo Aznarán Castillo  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas UNMISM

Richard Manuel Loarte Quispe  
PRESIDENTE  
Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas, INCISPP



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**  
ABOGADO CAL 32301  
ÁRBITRO RNA-OSCE  
[italo\\_rolدان@yahoo.es](mailto:italo_rolدان@yahoo.es)

ESPECIALIZACION ARBITRAJE

AV. SALAVERRY 2020, LIMA 11 - PERÚ  
T. +511 219 9100  
MAESTRIAS@UP.EDU.PE

POSTGRADO.UP.EDU.PE



**La Directora de Administración y Registro  
de la Escuela de Postgrado de la Universidad del Pacífico**

CERTIFICA

Que: **DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

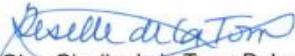
Asistió al Diplomado abajo indicado, desarrollado del tres de octubre al cinco de diciembre de dos mil trece, en un total de cincuenta y uno horas, y obtuvo la calificación que se señala, según consta en el acta respectiva.

---

<b>Diplomado en Arbitraje Internacional</b>		
<b>e Inversiones</b>	<b>(51 horas) Trece y 00/100</b>	<b>(13.00)</b>

---

Lima, cinco de diciembre de dos mil trece

  
Olga Gisella de la Torre Delgado

**Nota:** La nota mínima aprobatoria para cada uno de los cursos es once y 00/100 (11.00).  
El promedio final mínimo aprobatorio es catorce y 00/100 (14.00).



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**  
ABOGADO CAL 32301  
ÁRBITRO RNA-OSCE  
[italo\\_rolدان@yahoo.es](mailto:italo_rolدان@yahoo.es)

ESPECIALIZACION ARBITRAJE

 <p>COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS</p>
<p><b>CERTIFICADO</b></p>	
<p>Otorgado a:</p>	
<p><b>DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ</b></p>	
<p>Por haber participado y concluido satisfactoriamente el:</p>	
<p><b>CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN ARBITRAJE EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS</b></p>	
<p>Desarrollado del 11 de abril del 2017 al 15 de junio del 2017, con un total de 72 horas académicas.</p>	
<p>Dado en la ciudad de Lima a los 15 días del mes de Junio del 2017</p>	
  <p>Ing. CIP. Javier Eduardo Arrieta Freyre Decano del CDLIMA Colegio de Ingenieros del Perú</p>	  <p>Ing. CIP Carlos Antonio Quispe Atuncar Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial Universidad Nacional Mayor de San Marcos</p>



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**  
ABOGADO CAL 32301  
ÁRBITRO RNA-OSCE  
italo\_rolدان@yahoo.es

ESPECIALIZACION ARBITRAJE

**ESDEV**  
Escuela Superior de  
Derecho, Empresa y Negocios

**DIPLOMA**  
DE ESPECIALISTA

COORGANIZACIÓN  
Con la Dirección de la Escuela Académica Profesional de la Facultad de  
Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

OTORGADO A  
*Dennis Italo Roldan Rodriguez*

POR HABER PARTICIPADO EN CALIDAD DE ASISTENTE Y HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL DIPLOMADO EN:  
**Arbitraje en las Contrataciones del Estado**

Evento realizado en el Auditorio de "ESDEV", ubicado en Mariano Carranza 627-631, Santa Beatriz, Lima; organizado por "ESDEV" Escuela Superior de Derecho,  
Empresa & Negocios y la Revista Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con una duración de un  
total de 120 horas académicas. Del 25 de mayo al 28 de setiembre del 2013

**José Palomino Manchego**  
Director E.A.P.  
Escuela Académica Profesional de Derecho y Ciencia Política de la  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

**Beatriz Sánchez Uchuypoma**  
Directora ESDEV  
Escuela Superior de Derecho, Empresa & Negocios

**Revista "Juris" DERECHO**  
U.N.M.S. Marcos Alberto Piñón Mendoza  
Máster de Graduada de la Facultad  
de Derecho de la U.N.M.S. K.

ADDED / ESDEV  
Jr. Mariano Carranza N° 627-631, Santa Beatriz, Lima. 472-5649. E-mail: esdevdandiego@hotmail.com; WEB: www.esdevderecho.org



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**

**ABOGADO CAL 32301**

**ÁRBITRO RNA-OSCE**

**italo\_rolدان@yahoo.es**

ESPECIALIZACIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO

 Dirección de Extensión Universitaria  
**UNIVERSIDAD WIENER**

 **ICJ** INSTITUTO DE CAPACITACIÓN JURÍDICA

 **ICODEH** INSTITUTO DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

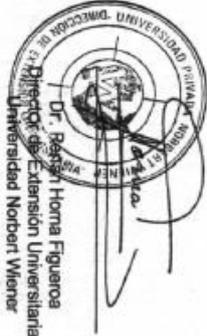
**DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN  
DERECHO ADMINISTRATIVO**

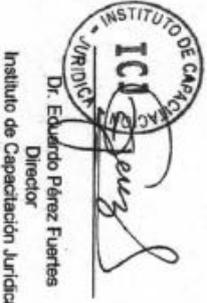
El Director de Extensión Universitaria de la Universidad Norbert Wiener, el Director del Instituto de Capacitación Jurídica y la Directora Académica del Instituto de Comunicación y Desarrollo Humano otorgan el presente Diploma de Especialista a:

**ROLDAN RODRIGUEZ, DENNIS ITALO**

Por haber culminado satisfactoriamente y aprobado el "Diplomado de Alta Especialización en Derecho Administrativo", cumpliendo los requisitos exigidos por el respectivo programa académico. Curso realizado del 22 de octubre al 10 de diciembre de 2013, en la ciudad de Lima con una duración de 120 horas académicas.

Lima, 10 de diciembre de 2013.

  
Dr. Rosari Horta Figueroa  
Directora de Extensión Universitaria  
Universidad Norbert Wiener

  
Dr. Eduardo Pérez Fuertes  
Director  
Instituto de Capacitación Jurídica

  
Ing. Arly Horta Cabrera  
Directora Académica  
ICODEH



**DENNIS ITALO ROLDAN RODRIGUEZ**  
ABOGADO CAL 32301  
ÁRBITRO RNA-OSCE  
[italo\\_rolدان@yahoo.es](mailto:italo_rolدان@yahoo.es)

ESPECIALIZACIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO

